



Cobertura médica *a tu alcance*

Normas operativas correspondientes a los planes 100, 200 y 300:

Cuando el socio se presente en Admisión o Recepción, deberá generar un token de validación para recibir la atención médica (*se adjuntan modelos de credenciales*).

> **Autorizaciones médica** - Enviar la orden médica a autorizaciones@asspesalud.com.ar

Las órdenes médicas deberán contar con los siguientes datos:

- > Fecha
- > Nombre completo del paciente
- > Obra Social y plan correspondiente
- > Número de socio
- > Indicación del estudio
- > Diagnóstico
- > Firma y sello del médico solicitante

- *Todos los datos deben tener letra legible. Las órdenes médicas deben ser enviadas en un plazo NO mayor a 48 horas de la fecha de emisión.*
- *Las internaciones deben ser notificadas dentro de las 24 horas de ingreso del socio.*
- *El pedido de prórrogas es obligatorio y deben ser solicitadas en plazos de no más de 72 horas por vez. Superado ese período, quedará sujeto a auditoría médica la aceptación o rechazo de las mismas.*

Las **órdenes médicas** tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión. En caso de que el estudio no requiere autorización, se extenderá la vigencia de la orden por un total de 60 días, acorde a disponibilidad de turnos.

Las **autorizaciones médicas** tienen una vigencia de 60 días a partir de la fecha de emisión. Se aclara al pie de la autorización.

En caso que se requiera de una **atención de urgencia**, solicitamos llamar nuestra Auditoría Médica para evaluar la atención por excepción.

Teléfonos de contacto:

De 9.00 a 18.00hs 0800-345-8801

Después de las 18.00 hs. todos los días 0800-333-4242

Enviamos adjunto listado de prácticas que no requieren autorización previa.

> Copagos

Socios del **Plan 300 no abonan coseguros** en todos sus conceptos.

Para Socios del Plan 200 y Plan 100 **se adjunta planilla de valores actualizados**,

Las atenciones en guardia por pedidos de recetas deberán pagar coseguro.

> Padrones

Podrán consultarlo mediante

https://mi.asspesalud.com.ar/webasspesalud/consulta_beneficiarios.php

Se adjunta un instructivo con los pasos a seguir.

> Prótesis

Los pedidos deben enviarse a autorizaciones@asspesalud.com.ar

- *Por temas relacionados con convenios, consultas gales. y valores, contactarse con Cintia Degano.*
- *Toda cirugía programada que se efectúe de lunes a viernes pasadas las 19.00 hs, sábado, domingo o feriado; deberá aclarar en su HC una justificación del horario y día de procedimiento ya que los honorarios de anestesia se encarecen 30% fuera del rango de 9.00 a 19.00 hs. de lunes a viernes. Caso contrario, se debitará dicho porcentaje al financiador.*